

para ver las fianzas dadas por los Receptores,
de Pulas nombrados el presente año, y lo Infor-
mado en su virtud por el Cavallero Procurador
General; y Dixo que los señores D.^o Francisco Ruiz
Mattheos, y D.^o Juaguin òllen se hallan de duelo
y accidentado el Sr. D.^o Juan de Matta Aguilar
Residores.

Alcaldia de la
Real Carrel:

En este Ayuntamiento se ha visto un Auto pro-
veido por el señor Conde de Aranda, en onze de Mayo
de este año declarando por libre y Comodado
el empleo de Alcalde de la Real Carrel de Eusebio
Manzanera mediante a haver Justificado ser
Labrador, con Par y Apero Comiente, mandando
se haga saber a esta Ciudad para que en su virtud
Providencie a otro Alcalde que no tenga semejan-
tes qualidades, y haviendole conferenciado las
gamente sobre ello, sin embargo de haver pro-
puesto el Sr. Conde de Aranda, que Agustín de Robles
le havia prometido servir dicho empleo, propor-
cionando las suficientes fianzas, por no haver
conformidad en los dictámenes de su Señoría Man-
do que cada uno expusiese el suyo por su orden
lo que se Executo en la forma siguiente

El Sr. D.^o Juan Leoner Dixo: Que el Cavallero
Procurador General continúe pidiendo lo que
combenga al Derecho de la Ciudad, exponiendo
los Justos motivos que atenido, no solo lo accuso

